

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202500128

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105150 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de agosto de 2026
CONTRATO No:	202500128
CONTRATISTA:	AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S.
NIT:	811.035.383-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio mantenimiento preventivo, correctivo y soporte del sistema de Perifoneo de las diferentes estaciones de bomberos adscritas al DAGRD.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el diez (10) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
VALOR DEL CONTRATO:	Diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L. (\$17.391.850) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Plazo: ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. Adición: adicionar recursos por valor de Diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L., (\$17.391.850) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Plazo: ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026.
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Plazo: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2026. Adición: Adicionar recursos por valor de diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L., (\$17.391.850) IVA incluido

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

	Otro sí: Incluir una ronda adicional de mantenimiento en las estaciones contempladas dentro del alcance contractual.
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCuenta PESOS M.L (\$52.175.550) IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al contrato No 202500128, cuyo objeto es: “Prestar el servicio mantenimiento preventivo, correctivo y soporte del sistema de Perifoneo de las diferentes estaciones de bomberos adscritas al DAGRD”, por la cual se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, Adicionar recursos por valor de diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L, (\$17.391.850) IVA incluido e Incluir una ronda adicional de mantenimiento en las estaciones contempladas dentro del alcance contractual previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 19 de julio de 2025, se dio inicio al Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, cuyo objeto es: “*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM*” por valor inicial de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$553.479.187) recurso administrar y con plazo de ejecución ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2025.
- B.** El 18 de julio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S. se suscribió el Contrato No. 202500128, cuyo objeto es: “*Prestar el servicio mantenimiento preventivo, correctivo y soporte del sistema de Perifoneo de las diferentes estaciones de bomberos adscritas al DAGRD.*”, con un plazo

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

de ejecución del contrato hasta el diez (10) de diciembre de 2025, contados a partir de la fecha de aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, y un valor de diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L. (\$17.391.850) IVA incluido.

- C. El 31 de julio de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D. El 29 de noviembre de 2025, mediante radicado No 20251007350, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025, en los siguientes términos:

(...) “PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo del contrato por el término de doscientos dos (202) días calendario, contados a partir del once (11) de diciembre de 2025, hasta el treinta (30) de junio de 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: OTROSÍ. Redistribución de recursos por valor de cinco millones cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y siete pesos (\$5.480.997), del componente de mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV, hacia el componente de arriendo de casetas en cerros.

Modificación al anexo técnico financiero, en el sentido de adecuar las cantidades a ejecutar de los componentes contractuales, cantidades que se detallan en la solicitud de modificación.” (...).

- E. El 10 de diciembre de 2025, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato No. 202500128, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) “PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$17.391.850) IVA INCLUIDO. (...)”

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

- F. El 31 de diciembre de 2025, la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y AMBIENTES INTELIGENTES S.A.S., se suscribió la modificación No. 2 al Contrato No. 202500128, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026. (...)”*

- G. El 30 de junio de 2026, mediante radicado 20261004494, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del CONTRATO No 4600105150 de 2025 por un término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.*

SEGUNDO: OTROSÍ. Redistribución de recursos por valor de \$112.822.917 con el fin de reorientar los recursos hacia los componentes críticos que garantizan la continuidad operativa del sistema, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.” (...).

- H. El Contrato No. 202500128 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$34.783.700	\$351.050	31/07/2025	30/06/2026	4600105150 de 2025

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

I. Las garantías que amparan el contrato No. 202500128 se encuentran vigentes, fueron aprobadas por la entidad, así en su última modificación:

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Suramericana	4319679 anexo No. 17082824	Cumplimiento del Contrato	23/07/2025	30/12/2026	\$ 6.956.740
		Calidad del Servicio	23/07/2025	30/12/2026	\$ 6.956.740
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	23/07/2025	30/06/2029	\$3.478.370

Nombre Aseguradora	No Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Suramericana	013001026538 , Anexo No. 14204742	Amparos básicos	23/07/2025	30/12/2026	\$284.700.000

J. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105150 de 2025
Centro de Costos	33383
CPC	85230
Rubro al presupuesto	23202020080428-0
Descripción del Rubro	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE PERIFONEO
Disponibilidad Presupuestal	2026000900
Compromiso Presupuestal	2026000901
Valor	\$17.391.850
Requerimiento	20260006019

	 CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 7

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260006019, la Supervisión del Contrato N°202500128, presentó la justificación ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026, adicionar recursos por valor de diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos m.l, (\$17.391.850) IVA incluido e incluir una ronda adicional de mantenimiento en las estaciones contempladas dentro del alcance contractual en virtud de la modificación del contrato interadministrativo del cual se deriva.

En comité de contratación celebrado el treinta (30) de junio de 2026, se aprobó las pretensiones del Contrato No. 202500128, lo cual quedó plasmado en el acta No.33 del comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de diecisiete millones trescientos noventa y un mil ochocientos cincuenta pesos M.L, (\$17.391.850) IVA incluido.

TERCERO: Incluir una ronda adicional de mantenimiento en las estaciones contempladas dentro del alcance contractual.

CUARTO: El proveedor deberá modificar la vigencia del plazo de las garantías, en virtud de la presente modificación. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

QUINTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 3 del Contrato N°202500128.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

SEXTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de junio de 2026.

ESU

EL CONTRATISTA


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General
 ESU



ADRIANA MARÍA MONTOYA RENDÓN
 Representante Legal
 Contratista

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Diego Perea- Supervisor del Contrato No. 202500128

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializada - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diana Ramírez Patiño- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.